24.14 TERCERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS MEJOR INVENCIÓN PROTEGIDA MEDIANTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

07 de Marzo de 2024
La Dirección de la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas ha hecho pública la convocatoria de la tercera edición de los Premios Mejor Invención protegida mediante Derechos de Propiedad Industrial.

Beneficiarios
- Inventor/a persona física, de nacionalidad española o residencia legal en España, que figure como tal en una solicitud de patente o modelo de utilidad nacional.
- En el caso de que una invención tuviera varios inventores, sólo se podrá presentar candidatura a favor de uno de ellos. En el caso de que se presentasen dos o más candidaturas relativas a una misma invención, solo se admitirá la primera solicitud recibida en el registro.

Categorías de los premios
Los premios están divididos en las siguientes categorías:
a) **Mejor patente** (categoría absoluta). Dotación económica ganador: 4.000 euros
b) **Mejor patente de inventor/a joven** (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud de la patente). Dotación económica ganador: 4.000 euros
c) **Mejor patente de una mujer inventora**. Dotación económica ganadora: 4.000 euros
d) **Mejor modelo de utilidad** (categoría absoluta). Dotación económica ganador/a: 2.500 euros
e) **Mejor modelo de utilidad de inventor/a joven** (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud). Dotación económica ganadora: 2.500 euros
f) **Mejor modelo de utilidad de una mujer inventora**. Dotación económica ganadora: 2.500 euros

Una vez decididas las candidaturas ganadoras y si así lo estimara el jurado, se podrá realizar una mención especial en cada una de las categorías a aquellas candidaturas que, sin llegar al grado de reconocimiento de la propuesta ganadora, merezcan una especial valoración. A cada una de dichas menciones especiales, se le otorgará una cantidad económica que será de 2.000 euros para las categorías de patentes y 1.000 euros para las categorías de modelos de utilidad.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 5 de abril de 2024

La presentación de la candidatura, acompañada de la documentación correspondiente se deberá llevar a cabo a través de la sede electrónica de la OEPM (https://sede.oepm.gob.es) mediante el formulario de inscripción que figura en ella.